

Importancia de la Certificación en Medicina familiar (México)

Santiago Oscar Pazaran Zanella¹, Jannette Juárez Muñoz², Sergio Carlos Fernández Martínez³,
Fabiola Méndez Balderrabano⁴, Rafael Ignacio Juárez Mendoza⁵.

¹ Coordinador Clínico de educación e Investigación en Salud. Unidad de Medicina Familiar (UMF) No 6 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Puebla.

² Coordinador Clínico de educación e Investigación en Salud. UMF No 12 Cholula del IMSS Puebla.

³ Coordinador Clínico de educación e Investigación en Salud. UMF No 21 Teziutlán del IMSS Puebla.

⁴ Coordinador Clínico de educación e Investigación en Salud. UMF No 09 San Martín del IMSS Puebla.

⁵ Coordinador Clínico de educación e Investigación en Salud. UMF No 09 Tehuacán del IMSS Puebla.

Resumen

Introducción: La certificación médica constituye un aspecto importante en el desarrollo profesional de los médicos, es la actualización de su especialidad lo que determina el tener el bagaje de conocimientos necesarios para ejercer la profesión y dar un servicio profesional. Material y métodos: se realiza revisión de la bibliografía que habla de la certificación en México en la especialidad de medicina familiar, así como los requisitos para llevarse a cabo con su aspecto legal, resultados: se determina que la certificación en México es muy importante sin embargo aún hay que trabajar para lograr la certificación en México en Medicina Familiar del total de médicos familiares.

Abstract

Introduction: Medical certification is an important aspect in the professional development of doctors, it is the updating of their specialty that determines having the necessary knowledge to practice the profession and provide a professional service. Material and methods: a review of the bibliography is carried out that speaks of the certification in Mexico in the specialty of family medicine as well as the requirements to be carried out with its legal aspect, results: it is determined that the certification in Mexico is very important, however There is still work to be done to achieve certification in Mexico in Family Medicine for all family doctors.

Palabras clave: certificación, Médica, México

Keywords: certification, medical, México.

1. INTRODUCCIÓN

El médico familiar cuida del bienestar de las familias en México, lo cual representa retos importantes en la atención de primer contacto, la atención centrada en la persona y su familia con intensidad a lo largo del curso de vida, y la atención integral y completa; así, el médico familiar es el líder del equipo de salud y coordinador de la atención médica que requieren la persona y su familia, por esto, se deben desarrollar competencias que cumplan las expectativas sociales (Varela C, y cols, 2016) y esto lo logra porque tiene una preparación, por su perfil profesional, el cual cumple los siguientes elementos (Programa de Especialidad en Medicina Familiar, 2017):

1. Asistencial.
2. Manejo de familias.
3. Investigación.
4. Docencia.
5. Administración.

Es por lo anterior que las competencias de los médicos familiares deben ser evaluadas por organismos autorizados legalmente en nuestro caso los dos órganos que rigen el quehacer de los médicos familiares son:

- Federación Mexicana de Especialistas y Residentes en Medicina Familiar A.C. (FMERMFAC), el presidente actual es el Dr. Gad Gamed Zavala Cruz
- Consejo Mexicano de Certificación en medicina Familiar A.C. la presidenta actual es la Dra. Minerva Paulina Hernández Martínez

2. HISTORIA

En 1971 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) inicia actividades para la preparación de médicos especialistas en medicina familiar, en 1977 la Universidad Autónoma de Nuevo León inicia los trabajos de integración para la primera residencia en Medicina Familiar por una universidad.

En este mismo sentido la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en sus generaciones solo era de 2 años y con el paso del tiempo se aumenta a 3 años. El Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la UNAM aprobó en 1975 la realización del Departamento de Medicina General, Familiar y Comunitaria. Siendo pioneros en Iberoamérica. Asimismo, se gestionó con establecimientos de salud para que fueran las sedes y además del IMSS, se sumaron la secretaria de Salud, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La formalización de la residencia medica conto con el entusiasmo, liderazgo y lucha incansable del Dr. José Narro Robles, que fue el gestor ante diversas instancias incluso extranjeras como la fundación Kellogg, realizando un proyecto para la formación de especialistas en Medicina Familiar y generando al mismo tiempo unidades para educación médica continua. Por supuesto se realizó la formación de docentes para la residencia.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente el inicio fue en marzo de 1980. Las primeras sedes fueron: SSA, el centro de Salud “Portales” como unidad académica, el Hospital “Dr. Manuel Gea González” como sede hospitalaria. En el ISSSTE, la clínica de medicina familiar “Dr. Ignacio Chávez y el Hospital “López Mateos” como unidad académica y hospitalaria respectivamente.

En 1990 se convoca a todas las instituciones asistenciales y educativas del país al primer taller institucional para la revisión de normas mínimas en medicina familiar en el Centro Médico La Raza del IMSS de esto se realizaron las características del médico familiar y el programa académico de formación.

Por otro lado, la Universidad Autónoma de Nuevo León describe como objetivo que la formación del médico familiar debe atender al paciente y su familia con enfoque biológico, psicológico y social, con necesidad de ver aspectos preventivos.

De acuerdo con los avances científicos, criterios médicos, medicamentos entre otros surge la necesidad de formar los consejos de certificación para las especialidades y Medicina Familiar no es la excepción, así, en 1916 en Estados Unidos de América surge el American Board of Ophthalmology motivando a otros a formar sus respectivos consejos. Es importante mencionar que la certificación tiene una duración de 5 años, y posteriormente se le designa como certificación vigente (Gómez M., Pazarán SO., y Cols., 2016).

El Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar A.C. (COMCEMFAC) es un organismo académico pionero en la medicina familiar en México fundada en 1987 por las siguientes asociaciones: Asociación de Medicina Familiar de México A.C., Colegio Michoacano de Medicina Familiar A.C., Sociedad de Médicos Generales y Familiares de Aguascalientes A.C. entre otros (Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar A. C., 2022).

Sus estatutos que lo rigen fueron en 1988 fecha en que se eligió su primera mesa directiva- Actualmente son 35 asociaciones aproximadamente y/o Colegios de diversas partes de la República Mexicana Los diplomas de Certificación y recertificación (certificación vigente) tienen la idoneidad que otorga el comité normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas de la Academia Nacional de Medicina.

El objetivo social del Consejo es el siguiente (Objetivos del Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar mayo, 2022):

- a) Promover delegaciones estatales o regionales según las circunstancias y las posibilidades del consejo.
- b) Ofrecer igualdad de oportunidades para la evaluación a todos los candidatos que lo soliciten.
- c) Cumplir con sus estatutos y regulaciones, los cuáles deben guardar concordancia con los estatutos del CONACEM y disposiciones derivadas de los mismos.
- d) Elaborar y aplicar los exámenes para los médicos solicitantes y los que correspondan para la renovación de la certificación vigente de la especialidad.
- e) Hacer del conocimiento del CONACEM los procedimientos de evaluación.
- f) Certificar a los médicos especialistas que lo soliciten; que previamente hayan cumplido con los requisitos establecidos y que resulten aprobados en sus evaluaciones.
- g) Llevar a cabo, por lo menos una vez al año y preferentemente en junio, los exámenes de evaluación para la certificación.
- h) Llevar a cabo, por lo menos una vez al año, exámenes o procedimientos de evaluación para garantizar a los interesados la vigencia de la certificación de las especialidades y/o capítulos reconocidos.
- i) Remitir al CONACEM una vez al año el informe de actividades que incluya:
 - a. Fechas de examen.
 - b. Criterios de calificación.
 - c. Fecha y resultados de las selecciones de los nuevos miembros directivos del consejo.
 - d. Registro de los nombres y firmas del presidente del consejo y del responsable del proceso de evaluación para certificación y recertificación vigente ante el CONACEM, para los certificados que se emitan.
 - e. Directorio actualizado de los médicos certificados que incluye los de nuevo ingreso, vigencia y bajas que hubieran ocurrido por cualquier causa.
- j) Otorgar conjuntamente con el CONACEM el correspondiente diploma de certificación e inscribirlo en el directorio de médicos certificados por el consejo.
- k) Enviar con anticipación al CONACEM los informes especiales que se le soliciten.
- l) Informar a las organizaciones constitutivas del consejo los fines que se dará a los datos que se recaben de ellos, incluida la remisión de los mismos al CONACEM; en los términos del aviso de privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.
- m) Proporcionar al CONACEM anualmente listas de los especialistas certificados y a las instituciones de salud, facultades de medicina, sociedades médicas, y todo cuanto se le solicite por escrito.

- n) Coordinarse con las facultades de medicina y con sus divisiones de posgrado para identificar los requerimientos mínimos que deben tener los egresados de los cursos de especialización en medicina familiar.
- o) Vigilar el cumplimiento de sus normas y reglamentos e informar periódicamente tanto a sus organizaciones constitutivas como al CONACEM.
- p) Mantener relaciones con organizaciones similares tanto en México como en el extranjero, de tal forma que se contribuya al logro de sus objetivos.

Por otro lado, se reconoce que, la sede actual del Consejo es la Ciudad de México, D. F. Su domicilio fiscal y social se establece en: calle Anáhuac no.60 Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, D.F.

3. ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN?

La Certificación es el procedimiento por el cual el médico demuestra sus conocimientos, habilidades y destrezas, empleados en su área de especialización, frente a sus pares (La certificación del médico especialista, 2011).

El Objetivo es la unificación de criterios y normas tendientes a garantizar un Profesional Especializado altamente capacitado y moralmente formado, que contribuya a mejorar la demanda social de calidad de atención a la salud.

Los Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Residentes del 3er año de Medicina Familiar pueden obtener la Certificación por primera vez a través de la evaluación teórica y práctica, de acuerdo con las siguientes bases:

Presentar un examen de conocimientos (75%) y Elaborar y presentar un ESF en PDF (Consejo de Medicina Familiar., 2021) (25%).

El examen de Certificación está compuesto por dos partes:

Parte 1: Examen. Con un valor del 75%. Evalúa de los conocimientos teóricos generales actualizados de las ciencias básicas y la aplicación de estos frente a casos clínicos que sustentan la especialidad en Medicina Familiar.

El examen está conformado por reactivos de opción múltiple que se distribuyen en las respectivas áreas y temas de conocimientos de la Medicina Familiar. Explora competencias cognitivas en los niveles de información, comprensión, análisis, aplicación y fundamentación en la toma de decisiones clínicas.

Parte 2: Estudio de Salud Familiar. Con un valor del 25%. El Estudio de Salud Familiar debe describir el conocimiento del Médico Familiar sobre la estructura y dinámica familiar para lograr una mayor comprensión de las situaciones que afectan a los individuos y familia, sus factores de riesgo y protectores, sus redes de apoyo y priorización de problemas de salud.

El 62º Examen de Certificación en Medicina Familiar en Línea se realizará el sábado 25 junio de 2022

¿Qué es la recertificación?

La Recertificación es el acto periódico, por el cual el médico certificado demuestra la actualización de sus conocimientos, habilidades, destrezas, así como condiciones éticas que avalan su accionar en el ejercicio profesional ante la población (Sánchez M y cols., 2021).

La meta de este acto es mejorar la calidad de la atención médica y el reconocimiento de la dedicación, eficiencia y eficacia de los niveles alcanzados por los distintos especialistas.

Los Médicos Especialistas en Medicina Familiar pueden obtener la vigencia de certificación a través de:

4. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ESF

El examen de Certificación está compuesto por dos partes:

Parte 1: Examen. Con un valor del 75%.

Evalúa de los conocimientos teóricos generales actualizados de las ciencias básicas y la aplicación de estos frente a casos clínicos que sustentan la especialidad en Medicina Familiar.

El examen está conformado por reactivos de opción múltiple que se distribuyen en las respectivas áreas y temas de conocimientos de la Medicina Familiar. Explora competencias cognitivas en los niveles de información, comprensión, análisis, aplicación y fundamentación en la toma de decisiones clínicas.

Parte 2: Estudio de Salud Familiar. Con un valor del 25%.

El Estudio de Salud Familiar debe describir el conocimiento del Médico Familiar sobre la estructura y dinámica familiar para lograr una mayor comprensión de las situaciones que afectan a los individuos y familia, sus factores de riesgo y protectores, sus redes de apoyo y priorización de problemas de salud.

5. EVALUACIÓN CURRICULAR.

La evaluación curricular se considera en base a los Lineamientos para la Evaluación de la Educación Médica Continua propuestas por CONACEM.

Incluye los últimos cinco años a partir de la fecha de solicitud.

Elaborar un ESF (opcional)

Los exámenes sumativos de alto impacto en las especialidades médicas son fundamentales para proteger a la sociedad de profesionales que carecen de los conocimientos requeridos y de la competencia para una práctica profesional independiente y segura (Ley general de salud, diario oficial de la federación., 2022)
Bases legales de la certificación en México.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta II "México Incluyente", así como en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se prevé que para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, se deben instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud;

Que el artículo 272 Bis, de la Ley General de Salud¹⁰, señala que para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes y certificado vigente de especialista que acredite la capacidad y la experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la Lex Artis Ad Hoc de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la misma Ley;

Que el artículo 81, de la Ley General de Salud (Ley General de Salud), dispone que el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas tendrá la naturaleza de organismo auxiliar de la Administración Pública Federal, a efecto de supervisar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y recertificación de la misma en las diferentes especialidades de la medicina reconocidas por dicho Comité y en las instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes; Que asimismo, el artículo 81, de la Ley General de Salud, establece que los Consejos de Especialidades Médicas que tengan la declaratoria de idoneidad y que estén reconocidos por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, están facultados para expedir certificados de su respectiva especialidad médica; así como que, para la expedición de la cédula de médico especialista las autoridades educativas competentes solicitarán la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas;

Que conforme a lo señalado por las cámaras de Senadores y de Diputados, en sus respectivas minutas de aprobación de la reforma a la Ley General de Salud, el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas es el responsable de emitir la declaratoria de idoneidad con que deben contar los Consejos de Especialidades Médicas, para los efectos específicos de expedir los certificados de especialidad a los médicos que se dediquen a realizar intervenciones quirúrgicas, y

Que en atención a lo previsto por el párrafo tercero del artículo 272 Bis, de la Ley General de Salud, el cual dispone que, para la aplicación de ese artículo, así como lo dispuesto en el Título Cuarto de dicha Ley, el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas, se sujetarán a las disposiciones que emita la Secretaría de Salud

6. CONCLUSIÓN.

Es muy importante que en México la mayoría de los especialistas este certificado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de salud, ya que cuando existe una demanda medica siempre se van a pedir evidencias de capacitación como lo son la Certificación medica actualizada y los cursos, diplomados, congresos entre otros que el medico realizo para su preparación. El estar colegiado representa la pertenencia que debe acompañar al Medico Familiar para su preparación del día a día; y es estar certificado representa que el medico Familiar cuenta con los conocimientos médicos actualizados para ejercer la profesión (Portillo Z., 2022).

REFERENCIAS

- [1] Varela-Rueda Carlos E, Reyes-Morales Hortensia, Albavera-Hernández Cidronio, Díaz-López Héctor Ochoa, Gómez-Dantés Héctor y García-Peña Carmen (2016) La medicina familiar en México: presente y futuro, Gac Med Mex. 2016;152:135-40
- [2] Programa de Especialidad en Medicina Familiar. RVOE otorgado por la Secretaría de Educación Pública según el acuerdo 20111127 de 2 de diciembre de 2011. Actualizado a Enero 2017 con V.o B.o de CIFRHS.
- [3] Gómez M., Pazaran SO., y Cols (2016), Historia y Actualidad del Adulto Mayor, La familia y el Adulto Mayor 1ra edición Ed. Mariangel.
- [4] Certificación médica; Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar A. C. (mayo 2022) se encuentra en:
- [5] Objetivos del Consejo Mexicano de Certificación en Medicina Familiar (mayo 2022) se encuentra en: <https://www.certificacionenmedicinafamiliar.org/caso-clinico/>
- [6] La certificación del médico especialista. Consejos de Especialidad Médica o Colegios Médicos* Ginecol Obstet Mex 2011;79(10):593-599 ISSN-0300-9041
- [7] <https://www.certificacionenmedicinafamiliar.org/wpcontent/uploads/2021/05/ConMedFamSimbologia.jpg>
- [8] Sara de J. López-Salas, José L. Huerta-González. (2022) ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE? EL CASO DE MEDICINA FAMILIAR
- [9] Sánchez-Mendiola M, Bross-Soriano D, Ramírez-García A y Delgado-Maldonado L Mejora del proceso de certificación de médicos especialistas en México: un estudio de caso en otorrinolaringología. Inv Ed Med. Vol. 7, N. 27, julio-septiembre 2018
- [10] Ley general de salud, diario oficial de la federación (mayo 2022) se encuentra en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5386686&fecha=25/03/2015#gsc.tab=0
- [11] CONACEM. Decreto por el que se reforman los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2, 272 Bis 3 de la Ley General de Salud [Internet]. México: Academia Nacional de Medicina, Academia Nacional de Cirugía; 2011. Disponible en: <https://conacem.org.mx/index.php/marco-juridico/articulo-81-lg-s-y-lineamientos-a-los-que-se-sujetara-el-conacem>
- [12] Portillo-García Z, Palacios-Hernández A, Tecuanhuey -Tlahuel H, Figuroa-Chavira A, y cols ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE? EL CASO DE MEDICINA FAMILIAR, Rev Mex Med Fam. 2022;9:59-62

Correo de autor: pasaransanelas@gmail.com